

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

574 *INVERSA PRIME SOCIMI, S.A.*

Conforme al artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general de accionistas de Inversa Prime Socimi, S.A., celebrada el 27 de enero de 2025, acordó reducir el capital social de la sociedad en la suma de 1.619.861,62 euros.

La reducción se hace sin devolución de aportaciones a los accionistas y mediante la amortización de 1.975.441 acciones propias de la Sociedad. El acuerdo de reducción de capital implica la modificación del artículo 5º de los estatutos sociales a los efectos de reflejar la nueva cifra del capital social y el nuevo número de acciones en que se divide.

El plazo de ejecución del acuerdo de reducción de capital es de un año desde la fecha de adopción del acuerdo, es decir que tendrá lugar antes del 27 de enero de 2026.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el nuevo capital social queda fijado en 62.629.314,66 euros, representado por 76.377.213 acciones nominativas de 0,82 euros de valor nominal cada una.

Conforme a los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de reducción de capital, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento, y hasta que se les garanticen tales créditos podrán oponerse a la reducción en los términos previstos en dichos artículos. Conforme al artículo 334.2 de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores cuyos créditos se encuentran ya suficientemente garantizados no gozarán de este derecho.

Madrid, 18 de febrero de 2025.- Secretario no consejero, D. Juan Romani Sancho.

ID: A250007613-1